



Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Actuación CM N° 15030/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Claudia A. Alvaro, Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, eleva conforme la renuncia presentada por la Agente Rafaella Riccono, en su carácter de Oficial interina (Planta Permanente) en el precitado Tribunal, a partir del día 08/07/13 (de conformidad surge de la fecha de su efectiva interposición y consecuente conformidad y elevación vía jerárquica a los fines de su tratamiento y consideración).-

Que por Resolución CM N° 121/2006 de fecha 14/03/06 se la designó en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, mientras se extienda la promoción interina del Agente Rafael A. León y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión del cargo el día 30/03/06 (cf. Act. N° 4647/06).-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción, con carácter interino, para revistar el cargo de Escribiente en dicho Juzgado, hasta la finalización de la promoción interina del Agente Rafael A. León; conforme los términos establecidos en la Resolución CSEL N° 355/2006 de fecha 17/11/06; manteniéndose *a posteriori* la mencionada promoción, en idénticas condiciones, mas desde el día 01/02/07; según Resolución CSEL N° 03/2007 de fecha 05/02/07.-

Que por Resolución FG N° 144/2007 de fecha 27/11/07, fue solicitado su pase para prestar servicios como Escribiente en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.-

Que mediante Resolución CM N° 822/2007 de fecha 18/12/07 y de acuerdo sus términos, se dispuso la designación, por aprobación de Concurso, de la Agente Riccono en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.-

Que asimismo fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con motivo de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Ariel Sáenz Tejeira; conforme los términos establecidos en la Resolución CSEL N° 365/2007 de fecha 19/02/07.-

Que mediante Resolución CSEL N° 364/2007 de fecha 19/02/07, fue promovida interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, durante la promoción interina del Agente Matías M. Bessi.-

Que por Resolución CSEL N° 23/2008 de fecha 17/03/08, se dispuso su promoción interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, hasta la sustanciación del respectivo Concurso.-

Que durante el período comprendido entre los días 17/02/10 y 30/11/11 inclusive, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes y posteriores extensiones de la misma, conforme disposiciones emanadas oportunamente de Resoluciones Presidencia N° 11/2010 de fecha 17/02/10, CM N° 83/2010 de fecha 25/02/10 (ratificatoria), CM N° 424/2010 de fecha 03/06/10, CM N° 996/2010 de fecha 02/12/10 y CM N° 422/2011 de fecha 09/06/11 (cf. Art. 85 Reglamento Interno), en su carácter de Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27.-



Que motiva el tratamiento de la presente renuncia a la fecha, toda vez que de acuerdo a lo informado mediante Memo CFJ N° 540/2013 del día 19/11/13, remitido a la Dirección General de Factor Humano con fecha 21/11/13, se han configurado definitivamente resueltas cuestiones que obraban pendientes con relación a la requirente por ante el Centro de Formación Judicial de este Consejo de la Magistratura.-

Que atento los antecedentes señalados la presente renuncia debiera de resultar procedente sobre el cargo de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; haciéndose extensivo ello al cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina que revistara hasta el día 16/02/10 inclusive en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 y al cargo de Escribiente por Concurso en el cual fuera oportunamente designada dentro de la estructura perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia; se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

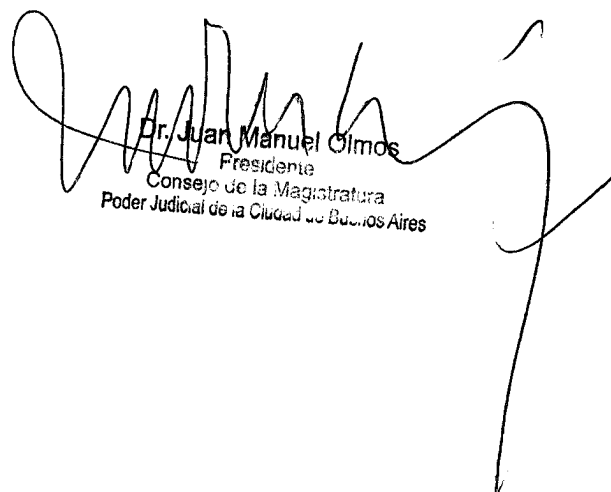
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4º de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 08 de Julio de 2013, la renuncia de la Agente Rafaella Riccono, Legajo N° 1837 - DNI N° 27.367.794 (Planta Permanente), en su carácter de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; haciéndose extensivo ello al cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina que revistara hasta el día 16/02/10 inclusive en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 y al cargo de Escribiente por Concurso en el cual fuera oportunamente designada dentro de la estructura perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 y 27 respectivamente, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N°/288 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires